



CUT: 58489-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0741-2024-ANA-AAA.CF

Huaral, 09 de julio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo del estudio de la «Delimitación de la Faja Marginal del río Chancay – sectores de Vilca - Acos en una longitud de 8.5 Km», en el distrito y provincia de Huaral, región Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° de la Ley de Recursos Hídricos 29338, señala que, en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario de agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios. El Reglamento determina su extensión;

Que, el Artículo 112° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, determina los criterios para la delimitación de las fajas marginales;

Que, el numeral 113.1 del Artículo 113° del Reglamento de la Ley 29338, determina que: Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales.

Que, asimismo, el numeral 113.2 señala: Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos;

Que el numeral 115.1 del Artículo 115° de la norma antes citada señala: Está prohibido el uso de las fajas marginales para fines de asentamiento humano, agrícola u otra actividad que las afecte. La autoridad Nacional del Agua en coordinación con los gobiernos locales y defensa Civil promoverán mecanismos de reubicación de poblaciones asentadas en fajas marginales. Además, el numeral 115.2 señala: La Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de obras de defensa ribereña y la utilización de materiales ubicados en las fajas marginales necesarios para tal fin;

Que, mediante Resolución Jefatural 332-2016-ANA de fecha 06.06.2016, se aprobó el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales que establece las metodologías y criterios aplicables para la delimitación de las fajas marginales de los cauces naturales o artificiales;

Que, la Administración Local de Agua Chancay Huaral, realizó el 10.05.2023 la verificación técnica de campo, levantando el Acta 049-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/CECC, con la conclusión que se verificó los hitos que delimitan la faja marginal del río Chancay Huaral

en los sectores Vilca del distrito de Sumbilca y Huayo del distrito de Lampian, en un tramo de 8,5 kilómetros; además, se constató que existen hitos hacia la margen izquierda que se ubican paralelos a la carretera asfaltada Huaral – Acos;

Que, la Administración Local de Agua Chancay Huaral, emitió el Informe Técnico 107-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/CECC de 2023-07-13, con la conclusión que de los estudios y el modelo hidráulico del río Chancay se ha obtenido que en el tramo en estudios la faja marginal debe delimitarse con un total de 103 hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales 49 hitos corresponden a la margen derecha y 54 hitos a la margen izquierda, tal y como se detalla en el cuadro del informe técnico, tal y como se detalla en el cuadro del presente informe técnico;

Que, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, luego analizar los actuados, cumple con emitir el Informe Técnico 030-2023-VOOA de fecha 2023-10-04, con la conclusión que, los hitos no afectarían la infraestructura hidráulica existente; además, se ubican paralelos a la carretera asfaltada Acos, pero el informe realizado por la Administración Local de Agua Chancay Huaral no precisa que los hitos estén dentro de la carretera en cuestión o que haya alguna afectación al momento de monumentar los hitos que son un total de 103 hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales 49 hitos son de la margen derecha y 54 hitos margen izquierda;

Que, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, luego de analizar y evaluar los actuados, cumple con emitir el Informe Técnico 0077-2024-ANA-AAA.CF/AFP de fecha 2024-06-03, que se anexa a la presente resolución¹, con la conclusión que, los hitos propuestos han sido georreferenciados y validados en concordancia con la Resolución Jefatural 332-2016-ANA, la Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 001-2010-AG; considerando que se monumento tres puntos geodésicos de control terrestre de orden C, los mismos que fueron certificados por el Instituto Geográfico Nacional. Los puntos “LIM06322”, “LIM06323”, “LIM06324”, “LIM06325”, “LIM06326” y “LIM06327”; así mismo los hitos están ubicados en las fajas marginales del río Chancay y Huaral y no afectará infraestructura hidráulica y además se ubican paralelo a la carretera asfaltada – Acos, siendo correcta la propuesta de delimitación de faja marginal, advirtiendo que el informe emitido por la Administración Local de Agua no precisa que los hitos estén dentro de la carretera en cuestión o que exista alguna afectación al momento de monumentar los hitos;

Que, en merito a la evaluación técnica y de conformidad con las normas citadas, corresponde **aprobar** el estudio: «Delimitación de la faja marginal en el río Chancay, en el tramo del Km 51+250 al 59+750 (8.5 Km) sector Vilca – Acos», en ambas márgenes con un total de 103 hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales 49 hitos son de la margen derecha y 54 hitos en la margen izquierda, las mismas que se encuentra detalladas en los cuadros del informe técnico;

Que, estando al Informe Legal 242-2024-ANA-AAA.CF/PAPM de 2024-06-25, el Informe Técnico 0077-2024-ANA-AAA.CF/AFP, y en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo 018-2017-MINAGRI;

¹ **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 “Ley General del Procedimiento Administrativo General”**

Artículo 6. Motivación del acto administrativo

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B4A9E70B

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** la «Delimitación de la faja marginal en el río Chancay, en el tramo del Km 51+250 al 59+750 (8.5 Km) en ambas márgenes», de acuerdo con las siguientes características:

Coordenadas Puntos Geodésicos Orden "C"			
Punto	Norte (m)	Este (m)	Elevación (m)
LIM06322	8,745,519.009	289,002.049	993.584
LIM06323	8,746,109.055	290,371.510	1,042.854
LIM06324	8,746,892.587	293,366.974	1,134.872
LIM06325	8,747,778.593	295,286.438	1,244.635
LIM06326	8,754,525.6232	301,298.6288	1,677.8857
LIM06327	8,753,568.344	301,116.390	1,764.455

UBICACIÓN DE TRAMO DE ESTUDIO – Río Chancay – Sector Vilca Acos						
Cuerpo de Agua	Sector	Inicio		Final		Longitud (km)
		Este	Norte	Este	Norte	
Río Chancay	Vilca - Acos	287 836	8 745 535	295 031	8 747 877	8.5
N° HITOS		103	Hitos Margen Derecha		Hitos Margen Izquierda	
			49		54	

Hitos de la Faja Marginal (Coordenadas UTM WGS 84 -18S)					
MARGEN DERECHA			MARGEN IZQUIERDA		
HITOS	ESTE	NORTE	HITOS	ESTE	NORTE
HD-307	287 824	8 745 581	HI-291	287 822	8 745 504
HD-308	287 907	8 745 569	HI-292	287 856	8 745 498
HD-309	288 092	8 745 482	HI-293	287 967	8 745 397
HD-310	288 218	8 745 502	HI-294	288 002	8 745 374
HD-311	288 343	8 745 520	HI-295	288 048	8 745 369
HD-312	288 437	8 745 522	HI-296	288 166	8 745 385
HD-313	288 659	8 745 604	HI-297	288 247	8 745 412
HD-314	288 804	8 745 624	HI-298	288 494	8 745 415
HD-315	288 927	8 745 624	HI-299	288 739	8 745 415
HD-316	289 078	8 745 695	HI-300	288 827	8 745 436

Hitos de la Faja Marginal (Coordenadas UTM WGS 84 -18S)					
MARGEN DERECHA			MARGEN IZQUIERDA		
HITOS	ESTE	NORTE	HITOS	ESTE	NORTE
HD-317	289 241	8 745 806	HI-301	288 996	8 745 506
HD-318	289 420	8 745 841	HI-302	289 216	8 745 600
HD-319	289 565	8 745 843	HI-303	289 508	8 745 711
HD-320	289 634	8 745 933	HI-304	289 709	8 745 806
HD-321	289 711	8 746 001	HI-305	289 815	8 745 875
HD-322	289 833	8 746 107	HI-306	289 915	8 745 920
HD-323	290 000	8 746 169	HI-307	290 018	8 746 018
HD-324	290 110	8 746 148	HI-308	290 145	8 746 067
HD-325	290 173	8 746 188	HI-309	290 253	8 746 121
HD-326	290 210	8 746 249	HI-310	290 296	8 746 120
HD-327	290 268	8 746 279	HI-311	290 381	8 746 094
HD-328	290 367	8 746 247	HI-312	290 453	8 746 081
HD-329	290 509	8 746 302	HI-313	290 579	8 746 072
HD-330	290 636	8 746 365	HI-314	290 659	8 746 076
HD-331	290 769	8 746 397	HI-315	290 856	8 746 109
HD-332	290 877	8 746 411	HI-316	290 997	8 746 154
HD-333	290 984	8 746 470	HI-317	291 180	8 746 282
HD-334	291 123	8 746 515	HI-318	291 380	8 746 342
HD-335	291 237	8 746 527	HI-319	291 501	8 746 413
HD-336	291 349	8 746 601	HI-320	291 773	8 746 467
HD-337	291 603	8 746 667	HI-321	292 029	8 746 482
HD-338	291 828	8 746 695	HI-322	292 261	8 746 605
HD-339	292 048	8 746 715	HI-323	292 445	8 746 661
HD-340	292 238	8 746 753	HI-324	292 610	8 746 689
HD-341	292 354	8 746 812	HI-325	292 973	8 746 873
HD-342	292 436	8 746 838	HI-326	293 207	8 747 037
HD-343	292 753	8 746 896	HI-327	293 296	8 747 046
HD-344	292 956	8 747 011	HI-328	293 420	8 747 064
HD-345	293 120	8 747 104	HI-329	293 498	8 747 018
HD-346	293 429	8 747 182	HI-330	293 624	8 746 972
HD-347	293 618	8 747 128	HI-331	293 819	8 747 022
HD-348	293 879	8 747 165	HI-332	294 127	8 747 007
HD-349	294 181	8 747 190	HI-333	294 399	8 747 042
HD-350	294 317	8 747 221	HI-334	294 470	8 747 200
HD-351	294 435	8 747 308	HI-335	294 518	8 747 249
HD-352	294 693	8 747 426	HI-336	294 635	8 747 239
HD-353	294 963	8 747 698	HI-337	294 749	8 747 318
HD-354	294 954	8 747 826	HI-338	294 832	8 747 400
HD-355	295 023	8 747 917	HI-339	294 967	8 747 439
			HI-340	295 023	8 747 517
			HI-341	295 081	8 747 561
			HI-342	295 112	8 747 682
			HI-343	295 049	8747 785
			HI-344	295 070	8 747 854

Firmado digitalmente por
PAYANO VERGEL
Christian Jorge
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 10/07/2024
09:04:00

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ
GOMEZ Peker
Pavlich FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 09/07/2024
18:25:48

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Gobierno Regional de Lima, a la Municipalidad distrital de Lampian, a la Municipalidad Distrital Sumbilca, a la Municipalidad Distrital Atavillo Bajo, a la Municipalidad Provincial de Huaral, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a la Oficina Registral de Lima, Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a la Superintendencia de Bienes Nacionales, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED, y remitir copia a la Administración Local de Agua Chancay Huaral, a fin de realizar las acciones pertinentes para su conocimiento en el desarrollo del ámbito y su preservación como dominio público hidráulico de la faja marginal en el tramo delimitado, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA
DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZ/ppfg/Pedro P.

Firmado digitalmente por
PAYANO VERGEL
Christian Jorge
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 10/07/2024
09:04:00

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ
GOMEZ Peker
Pavlich FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 09/07/2024
18:25:48

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 58489-2023

INFORME TECNICO N° 0077-2024-ANA-AAA.CF/AFP

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Delimitación de la faja marginal del río Chancay en la progresiva Km 51+250 al 59+750 (8.5 Km), sector Vilca – Acos

REFERENCIA : a) Estudios básicos para la delimitación de la faja marginal del río Chancay sector Vilca – Acos
b) Informe Técnico N°031-2023/LLLL
c) Informe Técnico N°0107-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/CECC

FECHA : Huaral, 03 de junio de 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación con el documento de la referencia, estudio de delimitación de la faja marginal del río Chancay en la progresiva Km 51+250 al 59+750 (8.5 Km), sector Vilca – Acos, al respecto informo lo siguiente:

I. Antecedentes.

- 1.1.** En el Fenómeno de El Niño Costero del año 2017, las fuertes lluvias causaron el incremento del caudal del río Chancay Huaral produciendo flujo de lodos y detritos. El fenómeno dejó interrumpida la carretera que une Huaral - Acos - Antajirca y Cerro de Pasco, dejando incomunicados a los nueve distritos de las zonas altoandinas de la provincia de Huaral (región Lima). El huaico que se presentó destruyó gran parte de la carretera asfaltada en un tramo de 500 metros a la altura del kilómetro 46, camino al distrito de San Miguel de Acos, en la zona conocida como Vilca. Este tramo es el más cercano a la Carretera Central y era utilizada como vía alterna; sin embargo, esta quedó prácticamente destruida imposibilitando el pase de vehículos.
- 1.2.** La Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Cañete – Fortaleza, ha determinado la necesidad de desarrollar el “Estudio de Delimitación de la Faja Marginal del río Chancay en la progresiva Km 51+250 al 59+750 (8.5 Km), sector Vilca – Acos”, con la finalidad de contar con un documento técnico que sustente el espacio que ocupará la faja marginal para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, caminos de vigilancia u otro servicio.
- 1.3.** Informe Técnico N°031-2023/LLLL la AAA Cañete Fortaleza emite opinión al documento de la referencia, el estudio de delimitación de la faja marginal del Río Chancay entre el Km 51+250 al 59+750 (8.5 Km).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por PACO
NARVAEZ Alex Fabio FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2024 20:04:59

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.4. Informe Técnico N°0107-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/CECC la Administración Local del Agua (ALA) Chancay - Huaral emite opinión respecto verificación técnica de los hitos que delimitan la faja marginal del río Chancay entre el Km 51+250 al 59+750 (8.5 Km), sector Vilca – Acos.

II. Análisis.

Respecto al informe técnico realizado por la AAA Cañete Fortaleza

2.1. Ubicación

Ubicación política se encuentra en los distritos de Limpian, Sumbilca y Atavillos bajo, provincia de Huaral de la región Lima, se ubica entre las coordenadas UTM WGS 84: 287 828 m E – 8 745 518 m N – 961 msnm y final 295 024 m E – 8 747 843 m N – 1 204 msnm ubicación hidrográfica Nivel 5, U.H. Chancay - Huaral.

2.2. Descripción del tramo de estudio

El río Chancay en sus épocas de avenidas arrastra mucha acumulación de material en su cauce “trasporte de elementos gravosos”. Además, es un peligro para las áreas urbanas y agrícolas que se encuentra aguas abajo con un riesgo de inundarse. Como los sucesos ocurridos en los años 1997/1998, 2017 y 2023. El tramo de estudio presentaría desbordes a las márgenes izquierda y derecha del cauce, para una descarga de 276 m³/s correspondiente a un período de retorno de 50 años donde se incluyen los trasportes de elementos gravosos “detritos”, donde estarían con riesgo inminente a inundaciones, infraestructuras de riego, estructuras de paso, caminos, carreteras y construcciones precarias y no precarias.

2.3. Topografía

Se posicionamiento geodésico por el método estático relativo al marco de referencia oficial para Perú con receptores GNSS, se inició con la monumentación de los hitos de concreto, adquisición de los observables, corrección de las líneas base y finalmente la redacción del informe de georreferenciación de cuatro puntos geodésicos de control terrestre de orden C, los mismos que fueron certificados por el Instituto Geográfico Nacional, están ubicados en la cuenca media alta del río Chancay.

Se monumento tres puntos geodésicos de control terrestre de orden C, los mismos que fueron certificados por el Instituto Geográfico Nacional. Los puntos “LIM06322”, “LIM06323”, “LIM06324”, “LIM06325”, “LIM06326” y “LIM06327” están ubicados en las fajas marginales del río Chancay y Huaral.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.4. Análisis de máximas avenidas

El estudio hidrológico desarrollado en el río Chancay mediante análisis de máximas avenidas utilizó la metodología lluvia-escorrentía y se seleccionó el caudal máximo de avenidas para un periodo de 50 años como se muestra en la tabla y utilizando la fórmula de Fuller se obtiene los caudales máximos instantáneos.

Tabla N° 2. Caudal de ingreso de los tributarios

Periodo de retorno	Caudales máximos en m ³ /s
	Río Chancay Huaral
10	185.97
50	276.04
100	307.91
500	423.35

Fuente. Estudio hidrológico Río Chancay 2018.

2.5. Simulación hidráulica

El modelo hidráulico fue realizado con el programa IBER, que consta de un módulo hidrodinámico, se realizó el preprocesamiento de datos con la creación, asignando las condiciones de contorno, frontera, propiedades como el coeficiente de rugosidad y la malla no estructurada para el caso del tramo de estudio se consideró para el cauce un tamaño de 2 metro, y en las llanuras de inundación un tamaño de malla de 10 metro.

Los resultados del modelamiento consisten en un mapa de tirantes máximos de 3.97 m respecto a los tirantes de flujo, velocidades máximas que alcanza 8.67 m/s y niveles que varían desde la cota 964 a 1178 m.s.n.m.

Imagen N° 2. Mapa de tirantes máximos del río Chancay Huaral – Sector Vilcas



Fuente. Estudio de modelación hidráulica.



PERÚ

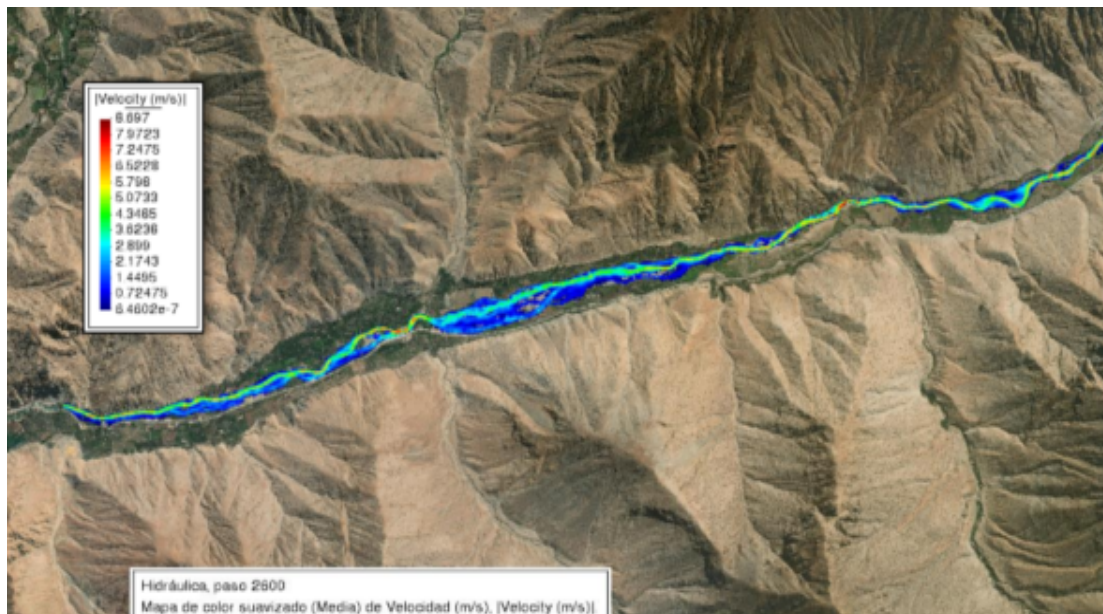
Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por PACO
NARVAEZ Alex Fabio FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2024 20:04:59

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Imagen N° 3. Mapa de velocidades máximas del río Chancay Huaral – Sector Vilcas



Fuente. Estudio de modelación hidráulica.

2.6. Análisis del potencial de peligro.

De acuerdo a la carta geológica nacional, los depósitos cuaternarios y rocas intrusivas a nivel regional presentes en el tramo de estudio del Río Chancay. Son depósitos que se observan esencialmente en los cauces de ríos y quebradas. Estos depósitos conforman niveles aluviales relativamente antiguos, formando terrazas dominantes en los cursos de los ríos. Están formando terrazas en las márgenes de los ríos o a media altura de los valles como puede verse en el cauce del valle del tramo de estudio. En el estudio de flujos aluviales es importante identificar las fuentes de materiales aportantes, los afloramientos rocosos, así como los materiales de cobertura tales como, las gravas, clastos y bloques que han sido originados por la interacción de fuerzas endógenas y exógenas que actuaron sobre la superficie. Las primeras actúan como creadoras de las grandes elevaciones producidas por movimientos de componente vertical (orogenia andina – Batolito de la Costa); las segundas, como desencadenantes de una continua denudación que modela el relieve, este proceso se agrupa en la secuencia de meteorización-erosión, transporte y sedimentación y que dan como resultado las diferentes geos formas que hoy conocemos (Modificado de Gutiérrez, 2008).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por PACO
NARVAEZ Alex Fabio FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2024 20:04:59

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Imagen N° 4. Caída de huaico dejo interrumpida la carretera Huaral – Acos



Respecto a la verificación técnica de campo

2.7. Mediante Memorando N°0352-2023-ANA-AAA.CF de fecha 10.04.2023, se solicita a la Administración Local del Agua (ALA) Chancay – Huaral que realice la verificación técnica de campo. Mediante Notificación Múltiple N°0042-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH la ALA Chancay – Huaral notifica a la Municipalidad Provincial de Huaral y Junta de Usuarios del Sector Hidráulica Chancay – Huaral a participar en la verificación técnica de campo realizado el día 10 de mayo del 2023 a las 10:00 am.

2.8. Mediante Informe Técnico N°0089-2023-ANA-AAA.CF-ALA.H/CEVF, la ALA Chancay – Huaral realizó el informe respecto a la verificación técnica de campo en la que se constata lo siguiente:

- Respecto a la margen derecha en el sector Huayo del distrito de Lampian los hitos 307 al hito 313 se ubican en terrenos eriazos (cerros), área libre; los hitos 314 al 316 se ubican en ribera del río con especies forestales como defensa natural; los hitos 317 al 339 se superponen a áreas de cultivos pertenecientes al Comité de Usuarios del Fundo Huayo; el hito 327 se encuentra ubicado a la altura de una vivienda a punto de colapsar debido a que se encuentra ubicada cercana al cauce y los hitos 340 al 355 se ubican en su mayoría en cerros y otros en zonas de carrizales de la ribera del río, colindantes a áreas de la Comunidad Campesina de Lampian.
- Respecto a la margen izquierda, sector Vilca del distrito de Sumbilca los hitos 291 al 300 se ubican a la altura de la carretera asfaltada Huaral – Acos existiendo áreas con cultivos en forma de dispersa de por medio; los hitos 301 al 316 se ubican a la altura de la carretera asfaltada Huaral – Acos verificando a la altura del hito 310 la ubicación de la Quebrada Huayo, que descarga sus aguas en la margen derecha del río; los hitos 317 al 338 se ubican en áreas agrícolas del Comité de Riego Huayo Ingenio de la Comunidad Campesina de Sumbilca; los hitos 339 al 342 se ubican a la altura de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

la carretera asfaltada Huaral – Acos y los hitos 343 y 344 se constatan en ribera del río.

- El establecimiento y monumentación de los hitos no afectarían infraestructura hidráulica existente. Sin embargo, cabe precisar que existen hitos hacia la margen izquierda que se ubican paralelos a la carretera asfaltada Huaral - Acos.

Ubicación de hitos

2.9. Tal como indica el informe de verificación técnica de campo, los hitos no afectarían infraestructura hidráulica existente y que además se ubican paralelos a la carretera asfaltada Huaral – Acos, sin embargo, el informe realizado por la ALA Chancay – Huaral no precisa que los hitos estén dentro de la carretera en cuestión o que haya alguna afectación al momento de monumentar los hitos; por tanto, los hitos quedan establecidos de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla N° 3. Coordenadas UTM WGS84 de los hitos propuestos

Hitos de la Faja Marginal (Coordenadas UTM WGS 84 -18S)					
MARGEN DERECHA			MARGEN IZQUIERDA		
HITOS	ESTE	NORTE	HITOS	ESTE	NORTE
HD-307	287 824	8 745 581	HI-291	287 822	8 745 504
HD-308	287 907	8 745 569	HI-292	287 856	8 745 498
HD-309	288 092	8 745 482	HI-293	287 967	8 745 397
HD-310	288 218	8 745 502	HI-294	288 002	8 745 374
HD-311	288 343	8 745 520	HI-295	288 048	8 745 369
HD-312	288 437	8 745 522	HI-296	288 166	8 745 385
HD-313	288 659	8 745 604	HI-297	288 247	8 745 412
HD-314	288 804	8 745 624	HI-298	288 494	8 745 415
HD-315	288 927	8 745 624	HI-299	288 739	8 745 415
HD-316	289 078	8 745 695	HI-300	288 827	8 745 436
HD-317	289 241	8 745 806	HI-301	288 996	8 745 506
HD-318	289 420	8 745 841	HI-302	289 216	8 745 600
HD-319	289 565	8 745 843	HI-303	289 508	8 745 711
HD-320	289 634	8 745 933	HI-304	289 709	8 745 806
HD-321	289 711	8 746 001	HI-305	289 815	8 745 875
HD-322	289 833	8 746 107	HI-306	289 915	8 745 920
HD-323	290 000	8 746 169	HI-307	290 018	8 746 018
HD-324	290 110	8 746 148	HI-308	290 145	8 746 067
HD-325	290 173	8 746 188	HI-309	290 253	8 746 121
HD-326	290 210	8 746 249	HI-310	290 296	8 746 120
HD-327	290 268	8 746 279	HI-311	290 381	8 746 094
HD-328	290 367	8 746 247	HI-312	290 453	8 746 081
HD-329	290 509	8 746 302	HI-313	290 579	8 746 072
HD-330	290 636	8 746 365	HI-314	290 659	8 746 076
HD-331	290 769	8 746 397	HI-315	290 856	8 746 109
HD-332	290 877	8 746 411	HI-316	290 997	8 746 154
HD-333	290 984	8 746 470	HI-317	291 180	8 746 282
HD-334	291 123	8 746 515	HI-318	291 380	8 746 342

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Hitos de la Faja Marginal (Coordenadas UTM WGS 84 -18S)					
MARGEN DERECHA			MARGEN IZQUIERDA		
HITOS	ESTE	NORTE	HITOS	ESTE	NORTE
HD-335	291 237	8 746 527	HI-319	291 501	8 746 413
HD-336	291 349	8 746 601	HI-320	291 773	8 746 467
HD-337	291 603	8 746 667	HI-321	292 029	8 746 482
HD-338	291 828	8 746 695	HI-322	292 261	8 746 605
HD-339	292 048	8 746 715	HI-323	292 445	8 746 661
HD-340	292 238	8 746 753	HI-324	292 610	8 746 689
HD-341	292 354	8 746 812	HI-325	292 973	8 746 873
HD-342	292 436	8 746 838	HI-326	293 207	8 747 037
HD-343	292 753	8 746 896	HI-327	293 296	8 747 046
HD-344	292 956	8 747 011	HI-328	293 420	8 747 064
HD-345	293 120	8 747 104	HI-329	293 498	8 747 018
HD-346	293 429	8 747 182	HI-330	293 624	8 746 972
HD-347	293 618	8 747 128	HI-331	293 819	8 747 022
HD-348	293 879	8 747 165	HI-332	294 127	8 747 007
HD-349	294 181	8 747 190	HI-333	294 399	8 747 042
HD-350	294 317	8 747 221	HI-334	294 470	8 747 200
HD-351	294 435	8 747 308	HI-335	294 518	8 747 249
HD-352	294 693	8 747 426	HI-336	294 635	8 747 239
HD-353	294 963	8 747 698	HI-337	294 749	8 747 318
HD-354	294 954	8 747 826	HI-338	294 832	8 747 400
HD-355	295 023	8 747 917	HI-339	294 967	8 747 439
			HI-340	295 023	8 747 517
			HI-341	295 081	8 747 561
			HI-342	295 112	8 747 682
			HI-343	295 049	8747 785
			HI-344	295 070	8 747 854

III. Conclusiones

Del análisis, se concluye que:

- 3.1.** Se monumento tres puntos geodésicos de control terrestre de orden C, los mismos que fueron certificados por el Instituto Geográfico Nacional. Los puntos “LIM06322”, “LIM06323”, “LIM06324”, “LIM06325”, “LIM06326” y “LIM06327” están ubicados en las fajas marginales del río Chancay y Huaral

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Coordenadas Puntos Geodésicos Orden "C"			
Punto	Norte (m)	Este (m)	Elevación (m)
LIM06322	8,745,519.009	289,002.049	993.584
LIM06323	8,746,109.055	290,371.510	1,042.854
LIM06324	8,746,892.587	293,366.974	1,134.872
LIM06325	8,747,778.593	295,286.438	1,244.635
LIM06326	8,754,525.6232	301,298.6288	1,677.8857
LIM06327	8,753,568.344	301,116.390	1,764.455

- 3.2.** De acuerdo con el informe realizado por el ALA Huaura para la verificación técnica de campo, los hitos propuestos, no afectarían infraestructura hidráulica existente y que además se ubican paralelos a la carretera asfaltada Huaral – Acos, sin embargo, el informe realizado por la ALA Chancay – Huaral no precisa que los hitos estén dentro de la carretera en cuestión o que haya alguna afectación al momento de monumentar los hitos siendo correcta la propuesta de delimitación de faja marginal.
- 3.3.** La faja marginal en el río Chancay cuenta con un total de 103 hitos georreferenciados y validados en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales 49 hitos son de la margen derecha y 54 hitos de la margen izquierda, las mismas que se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

UBICACIÓN DE TRAMO DE ESTUDIO – Río Chancay – Sector Vilca Acos						
Cuerpo de Agua	Sector	Inicio		Final		Longitud (km)
		Este	Norte	Este	Norte	
Río Chancay	Arrayanes	287 836	8 745 535	295 031	8 747 877	8,5
N° HITOS		103	Hitos Margen Derecha		Hitos Margen Izquierda	
			49		54	

Hitos de la Faja Marginal (Coordenadas UTM WGS 84 -18S)					
MARGEN DERECHA			MARGEN IZQUIERDA		
HITOS	ESTE	NORTE	HITOS	ESTE	NORTE
HD-307	287 824	8 745 581	HI-291	287 822	8 745 504
HD-308	287 907	8 745 569	HI-292	287 856	8 745 498
HD-309	288 092	8 745 482	HI-293	287 967	8 745 397
HD-310	288 218	8 745 502	HI-294	288 002	8 745 374
HD-311	288 343	8 745 520	HI-295	288 048	8 745 369
HD-312	288 437	8 745 522	HI-296	288 166	8 745 385
HD-313	288 659	8 745 604	HI-297	288 247	8 745 412
HD-314	288 804	8 745 624	HI-298	288 494	8 745 415
HD-315	288 927	8 745 624	HI-299	288 739	8 745 415
HD-316	289 078	8 745 695	HI-300	288 827	8 745 436



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por PACO NARVAEZ Alex Fabio FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/06/2024 20:04:59

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Hitos de la Faja Marginal (Coordenadas UTM WGS 84 -18S)					
MARGEN DERECHA			MARGEN IZQUIERDA		
HITOS	ESTE	NORTE	HITOS	ESTE	NORTE
HD-317	289 241	8 745 806	HI-301	288 996	8 745 506
HD-318	289 420	8 745 841	HI-302	289 216	8 745 600
HD-319	289 565	8 745 843	HI-303	289 508	8 745 711
HD-320	289 634	8 745 933	HI-304	289 709	8 745 806
HD-321	289 711	8 746 001	HI-305	289 815	8 745 875
HD-322	289 833	8 746 107	HI-306	289 915	8 745 920
HD-323	290 000	8 746 169	HI-307	290 018	8 746 018
HD-324	290 110	8 746 148	HI-308	290 145	8 746 067
HD-325	290 173	8 746 188	HI-309	290 253	8 746 121
HD-326	290 210	8 746 249	HI-310	290 296	8 746 120
HD-327	290 268	8 746 279	HI-311	290 381	8 746 094
HD-328	290 367	8 746 247	HI-312	290 453	8 746 081
HD-329	290 509	8 746 302	HI-313	290 579	8 746 072
HD-330	290 636	8 746 365	HI-314	290 659	8 746 076
HD-331	290 769	8 746 397	HI-315	290 856	8 746 109
HD-332	290 877	8 746 411	HI-316	290 997	8 746 154
HD-333	290 984	8 746 470	HI-317	291 180	8 746 282
HD-334	291 123	8 746 515	HI-318	291 380	8 746 342
HD-335	291 237	8 746 527	HI-319	291 501	8 746 413
HD-336	291 349	8 746 601	HI-320	291 773	8 746 467
HD-337	291 603	8 746 667	HI-321	292 029	8 746 482
HD-338	291 828	8 746 695	HI-322	292 261	8 746 605
HD-339	292 048	8 746 715	HI-323	292 445	8 746 661
HD-340	292 238	8 746 753	HI-324	292 610	8 746 689
HD-341	292 354	8 746 812	HI-325	292 973	8 746 873
HD-342	292 436	8 746 838	HI-326	293 207	8 747 037
HD-343	292 753	8 746 896	HI-327	293 296	8 747 046
HD-344	292 956	8 747 011	HI-328	293 420	8 747 064
HD-345	293 120	8 747 104	HI-329	293 498	8 747 018
HD-346	293 429	8 747 182	HI-330	293 624	8 746 972
HD-347	293 618	8 747 128	HI-331	293 819	8 747 022
HD-348	293 879	8 747 165	HI-332	294 127	8 747 007
HD-349	294 181	8 747 190	HI-333	294 399	8 747 042
HD-350	294 317	8 747 221	HI-334	294 470	8 747 200
HD-351	294 435	8 747 308	HI-335	294 518	8 747 249
HD-352	294 693	8 747 426	HI-336	294 635	8 747 239
HD-353	294 963	8 747 698	HI-337	294 749	8 747 318
HD-354	294 954	8 747 826	HI-338	294 832	8 747 400
HD-355	295 023	8 747 917	HI-339	294 967	8 747 439
			HI-340	295 023	8 747 517
			HI-341	295 081	8 747 561
			HI-342	295 112	8 747 682
			HI-343	295 049	8747 785
			HI-344	295 070	8 747 854





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por PACO
NARVAEZ Alex Fabio FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2024 20:04:59

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda derivar el expediente administrativo al área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, con la finalidad de que proceda proyectar la Resolución Directoral correspondiente.
- 4.2. Hacer de conocimiento la resolución a expedir, a la Municipalidad distrital de Limpian, municipalidad distrital Sumbilca, municipalidad distrital Atavillo Bajo, municipalidad provincial de Huaral, Organismos de formalización de la propiedad informal – COFOPRI, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres – CENEPRED, Oficina Registral de Lima, Instituto Nacional de Defensa Civil y la Superintendencia de Bienes Nacionales a fin de realizar las acciones pertinentes para su conocimiento en el desarrollo del ámbito y su preservación como dominio público hidráulico de la faja marginal delimitado

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALEX FABIO PACO NARVAEZ

PROFESIONAL

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024